



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2020.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 8 /2020

VISTO:

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP N° 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la Disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 09/2019 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme aquélla, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio

fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 852/909 se agregaron los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Unidad de Coordinación Edilicia y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica Régimen Especial en cuestión; así como la constancia de depósito -por la suma de pesos treinta y cuatro mil ciento treinta y tres con noventa y siete centavos (\$34.133,97) en la cuenta de este Ministerio Público, correspondiente a los fondos remanentes y al monto total de las retenciones impositivas efectuadas- y las fotocopias de cinco (5) cheques que no fueron cobrados y se devolvieron a la Oficina de Tesorería del Ministerio Público -conforme surge de fs. 910-, por la suma total de pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y seis con setenta y siete centavos (\$278.876,77).

Que -a fs. 911- la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió Informe OTA N° 04/2020, sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas y dando cuenta de las circunstancias mencionadas en el considerando precedente.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por el responsable de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016; ello a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y las Disposiciones SGGyAF N° 1/2016 y N° 42/2019;

**LA RESPOSABLE DE LA OFICINA DE LEGALES TRANSITORIAMENTE A CARGO
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración
Secretaría de Gestión y Administración Financiera

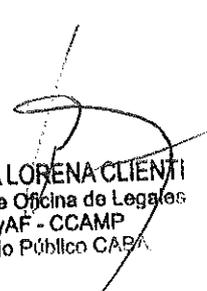
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, dependiente de la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016, correspondiente al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería y al responsable de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Unidad de Coordinación Edilicia, oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN SGGyAF N° 8 /2020


Dra. MARIA LORENA CLIENTI
Responsable Oficina de Legales
SGGyAF - CCAMP
Ministerio Público C.A.B.A.

